



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
DIGEPRES

**MEMORIA ANUAL
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
-2011-**

Santo Domingo, D.N.
Diciembre 2011

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCION	3
II. BASE LEGAL	4
III. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	5
1- MISION	5
2- VISION	5
3- VALORES	6
4- OBJETIVOS GENERALES	6
IV. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR AREAS	6
1- DIRECCIÓN GENERAL	6
1.1- Despacho	7
1.2- Subdirección	9
1.3-Asesoría.....	10
1.4- Consultoría Internacional.....	14
1.5- Planificación y Desarrollo	15
1.6- Relaciones Públicas	16
1.7- Oficina de Acceso a la Información	17
2- DIRECCIONES	18
2.1- Presupuesto Instituciones Gobierno Central y Organismos Especiales	18
2.2- Presupuesto Inst. Desc. y Autónomas no Financ. y Púb. de la Seg. Social	20
2.3 -Empresas Públicas y Ayuntamientos	21
2.4- Consolidación y Estadísticas Presupuestarias	22
2.5- Normas, Documentación y Publicaciones	24
2.6- Dirección Técnica Administrativa.....	25
2.7- Dirección Política Salarial y Ocupación Laboral	28
V. ANEXOS.....	29
1 – EJECUCION DE EGRESOS DEL GOB. CENTRAL POR INSTITUCIONES.	
2 - EJECUCION DE EGRESOS GOB. CENTRAL, CLASIFICACION ECONOMICA.	

I- INTRODUCCION

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), dependencia del Ministerio de Hacienda, Órgano Rector del Sistema Presupuestario de la Administración Financiera del Estado, presidida por el Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, ha elaborado este documento de la Memoria Anual 2011, a fin de presentar una relación de las principales actividades desarrolladas por esta institución durante el año señalado.

Durante el referido año, esta institución desarrolló sus funciones dentro del marco que le establece la Constitución de la República, su Ley Orgánica y el Reglamento de Aplicación, así como otras disposiciones vigentes y los lineamientos del Ministerio de Hacienda. Ha tomado en consideración también, sus objetivos institucionales, dando cumplimiento a su Misión, Visión y Valores, en cada una de las etapas de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, con apego, básicamente, a los principios de subsidiaridad, transparencia, eficiencia, eficacia, economía, prioridad e integridad, trazando las normas a los demás organismo del Sector Público, para enmarcar sus respectivos presupuestos.

En este sentido, el principio de economía ha sido aplicado rigurosamente en las adquisiciones que ha realizado la institución, a través de los mecanismos competitivos que permiten lograr mejores precios, dentro del marco que establece la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

Asimismo, el principio de eficiencia y eficacia ha permitido utilizar un método más efectivo en la combinación de los insumos (dirección, recursos humanos y tiempo), para lograr los objetivos de los trabajos programados.

Otros principios observados por la Dirección General de Presupuesto, que ha tratado de hacer cumplir a los demás organismos del Sector Público, dentro de los que deben enmarcar sus respectivos presupuesto, corresponden a los de subsidiaridad, prioridad integridad, universalidad, programación, sinceridad, periodicidad, especialidad cualitativa, especificación, claridad, publicidad, unidad y fundamentalmente, el principio de transparencia.

Por otra parte, la Dirección General de Presupuesto ha realizado grandes esfuerzo en poder asignar los recursos de forma racional y oportuna a todas las instituciones públicas, de acuerdo a las disponibilidades de los Ingresos del Gobierno, procurando una mejor calidad del Gasto, en función de la Programación de la Ejecución Presupuestaria.

Esta institución ha cumplido el mandato legal de asignar oportunamente los recursos, a través del Sistema de Cuotas de Compromiso a los diferentes organismos, principalmente, a los que ejecutan programas y actividades que forman parte de las prioridades del Gobierno, tratando de lograr una mayor calidad y equidad en el Gasto Publico, a fin de alcanzar el mayor nivel de satisfacción de las necesidades de la población, dentro del marco de una Política Fiscal orientada a contribuir con el aumento de la producción, el empleo, el control de la inflación y al mantenimiento de la estabilidad macroeconómica, lograda por las presentes autoridades de la nación.

Las informaciones presentadas en esta Memoria, han sido elaboradas de acuerdo a las normativas establecidas para la preparación de Memoria del Sector Público, con criterio analítico y datos homogéneos. La misma ha sido estructurada comprendiendo tres Capítulos relativos a la Estrategia Institucional, Actividades por Áreas y los Anexos correspondientes, en adición a la Base Legal.

II - BASE LEGAL.

Con respecto a la Base Legal de la Dirección General de Presupuesto, los Artículos N^{os} 128, 233 al 239 de la Constitución de la Republica, proclamada el 26 de enero del año 2010, establecen principalmente, que el Presupuesto General del Estado debe ser elaborado por Instituciones, para ser sometido por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, a más tardar el primero de octubre de cada año, así como las modificaciones que puedan presentarse posteriormente, que requieran de la aprobación de ese Poder del Estado.

Asimismo, la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, en su Artículo 1, refiere que "El Sistema de Presupuesto es el conjunto de principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados en las etapas del ciclo presupuestario de los organismos del Sector Publico. El mismo, está relacionado con el Sistema Nacional

de Planificación e Inversión Pública, el Sistema de Compras y Contrataciones, el Sistema de Administración de Recursos Humanos, el Sistema de Administración de Bienes Nacionales y con el Sistema de Control Interno”.

En ese orden, el Art. 9 del Reglamento de esta Ley(Decreto 492-07), establece que las unidades con funciones presupuestarias dentro del Sector Publico, forman parte del Sistema Presupuestario y deberán cumplir las políticas, normas, instructivos, procedimientos y metodologías que se establezcan en materia presupuestaria.

III- ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

1- MISION.

La Misión de la Dirección General de Presupuesto ha sido definida como la de Programar, Asignar y Evaluar con Transparencia y Eficiencia los Recursos Presupuestarios del Sector Público, Cumpliendo con las Leyes y la Constitución de la Republica, Cooperando con el Mantenimiento de la Estabilidad Macroeconómica y con el Logro de los Objetivos del Estado Dominicano de Desarrollo Económico y Social del País.

2 -VISION.

La Visión de la Dirección General de Presupuesto se proyecta como la institución que debe Ser la Organización Modelo del Sector Público en el Cumplimiento de los Principios de Transparencia y Eficiencia de los Procesos Presupuestarios, basándonos en los Valores de Honestidad y Vocación de Servicio.

3 - VALORES.

Con respecto a los Valores contenidos en la Misión y Visión de la Institución, los mismos deben ser observados por el personal a fin de que estos aspectos, conjuntamente con los Objetivos Generales sean logrados por la Dirección General de Presupuesto en el desarrollo de sus funciones. Estos Valores comprenden fundamentalmente los siguientes :

Eficiencia,	Honestidad,
Eficacia,	Vocación,
Calidad,	Transparencia.

4 - OBJETIVOS GENERALES.

La Dirección General de Presupuesto, tiene como Objetivo Principal, la Administración Racional de los Recursos del Estado Dominicano, a fin de dar fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley 423-06 y su Reglamento de Aplicación, Decreto 492-07.

IV - PRICIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR AREAS.

La Dirección General de Presupuesto desarrolló sus principales actividades durante el año 2011, en base a la actual distribución de Direcciones, Departamentos, Divisiones y Secciones, según las funciones establecidas en su Ley Orgánica, las cuales son recogidas en el presente Informe, en función de este ordenamiento, a pesar de no haber completado aún, el proceso de implementación de su actual estructura organizativa y readecuación de personal.

1- DIRECCION GENERAL

El nivel superior dentro de la jerarquía de la Dirección General de Presupuesto, está constituida por la Dirección General, representado por el Despacho de la Institución, así como por la Subdirección, la cual sustituye a la primera en caso de ausencia del titular y actúa por delegación de este.

La autoridad máxima de la Dirección General de Presupuesto, la constituye la Dirección, asistida por la Subdirección y la Asesoría, es la responsable de trazar las

pautas y orientaciones en el desarrollo de las funciones de la institución, así como ejercer la autoridad e impartir las instrucciones correspondientes en el manejo operativo de este organismo.

1.1 - Despacho.

La elaboración de los diferentes trabajos que son responsabilidad de DIGEPRES, conjuntamente con el logro de los importantes avances en la implementación de todas las acciones relativas a los aspectos institucionales en el orden técnico y administrativo, a fin de lograr una mayor eficiencia, fue el resultado de la programación e implementación de todos los procedimientos y orientaciones del Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, Director General de Presupuesto, durante el año 2011, para el desarrollo y ejecución de las funciones que son propias de este organismo, establecidas en el Artículo 8 de su Ley Orgánica No. 423-06, así como en su Reglamento de Aplicación.

En efecto, estas labores fueron realizadas en coordinación con el Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional, Dirección General de Crédito Público, Dirección General de Impuestos Internos, Dirección General de Aduanas, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y la Contraloría General de la República, utilizando, fundamentalmente, las facilidades del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), en todo el proceso de formulación, programación de cuotas de compromiso y modificaciones presupuestarias, requeridas por las diferentes instituciones del Gobierno Central.

Las actividades más importantes desarrolladas por la Dirección de la Institución, durante el año 2011, fueron las siguientes:

- a) Elaboración del Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2012, el cual comprende las Instituciones del Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y el de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Este documento fue remitido por el Ministerio de Hacienda, al Consejo de Ministros y posteriormente sometido por el Poder Ejecutivo a la consideración del Congreso Nacional, en la fecha establecida por la nueva Constitución de la República.

- b) El Director General de Presupuesto, ofreció amplias explicaciones en diferentes reuniones, ante distintos escenarios, como fue el caso de los miembros de la Comisión Bicameral del Congreso, así como a los Presidentes de las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, y ante los diferentes bloques de Congresistas, sobre los supuestos macroeconómicos, el detalle y la metodología utilizada en la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2012 y sus resultados, en adición al Informe sobre los avances de las Proyecciones Macroeconómicas y Fiscales de ese año, remitidas en marzo del 2011.
- c) Fueron elaboradas las cuotas periódicas de compromiso para la asignación de los fondos del Presupuesto correspondientes a cada trimestre del año, distribuidas mensualmente, sometidas al Ministerio de Hacienda, en colaboración con la Tesorería Nacional y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Estas cuotas fueron asignadas a las diferentes instituciones públicas, las cuales se elaboran tomando en consideración la proyección de los Ingresos del Gobierno Central, así como las necesidades de recursos que han sido presupuestados para el año 2011.
- d) El Despacho aprobó las cuotas de compromiso de las diferentes instituciones públicas y sus modificaciones, correspondientes al año 2011. Asimismo elaboró todos los procedimientos sobre el manejo de la ejecución presupuestaria del año 2011 y los aspectos relativos a la formulación del presupuesto del 2012, remitiendo las circulares correspondientes, a todos los Ministerios, Direcciones Generales y demás instituciones públicas incorporadas en la Ley de Presupuesto General del Estado.
- e) El Director General de Presupuesto, ha mantenido informado al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Hacienda, sobre todo lo relativo al Presupuesto del Gobierno.
- f) Fueron elaborados los Proyectos de Modificaciones al Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2011.

- g) Se publicaron mensualmente en la Página Web de la Dirección General de Presupuesto, las informaciones relativas a los Ingresos Clasificados por Fuentes y por Oficinas Recaudadoras, así como también de los Egresos del Gobierno Clasificados por Sectores Económicos (separa los Gastos Corrientes y los de Capital), por Objeto del Gasto y la Clasificación Institucional.
- h) El Director General de Presupuesto Participó en el XXIII Seminario Regional de Política Fiscal, organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), celebrada en Santiago de Chile, del 18 al 21 de enero del 2011, en representación de la Republica Dominicana.
- i) Participación del Director General, en la VII Reunión de la Red de Gestión Presupuestaria por Resultados, celebrada en el Kingston, Jamaica, del 4 al 6 de abril del 2011, en representación de la Republica Dominicana.
- j) El Despacho aprobó la participación de una delegación de seis empleados en el XXXVIII Seminario Internacional de Presupuesto Público, realizado el mes de Mayo 2011, en la Ciudad de Managua, Nicaragua.

1.2 - Subdirección.

Las funciones que le corresponden a la Subdirección General, implican, fundamentalmente, desempeñar las funciones de Director, en ausencia del titular, representarlo ante diversos organismos, consejos, comisiones, reuniones, eventos y seminarios, cuando les sean encomendados, así como también, cumplir con la preparación de los trabajos que les sean asignados.

- a) El Subdirector participó, en representación del Director, en todas las reuniones celebradas durante el año 2011, del Consejo de Seguro Nacional de Salud (COSENASA), el cual dirige la política oficial en materia de salud, presidido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Este Consejo está integrado además, por representantes del Colegio Médico Dominicano, de la Liga Municipal Dominicana, del Instituto de Auxilios y

Viviendas, Instituto Dominicano de Seguros Sociales y representantes de los sectores patronales y sindicales.

- b) Durante el año 2011, el Subdirector dirigió los debates de todas las reuniones celebradas por el Comité de Licitaciones, así como por el de Compras, Dietas y Becas de la Institución.
- c) En representación del Director General, el Subdirector asistió a todas las reuniones celebradas durante el año 2011, por el Consejo de la Deuda Pública.

1.3 - Asesoría.

El desarrollo de las actividades de la Asesoría de DIGEPRES, durante el año 2011, fueron realizadas de acuerdo a las instrucciones de la Dirección, las cuales comprenden, fundamentalmente, las áreas económicas, financieras, presupuestarias, administrativas y legales, apoyadas en los trabajos de los diferentes departamentos técnicos y administrativos de la Institución, las cuales se pueden resumir, básicamente, en las siguientes:

- a) Programación y coordinación de los trabajos para la elaboración de los Proyectos de Modificaciones al Presupuesto General del Estado, correspondiente al año 2011.
- b) Participación y colaboración, durante el año 2011, con los departamentos técnicos y administrativos de DIGEPRES, en las tareas relativas a la preparación de los trabajos del cronograma elaborado para dar seguimiento al proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2012.
- c) Presentación al Ministro de Hacienda de la Propuesta de Política Presupuestaria, correspondiente al año 2012.

- d) Elaboración del Informe Explicativo del Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2012, según establece el Artículo 36, de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 17 de noviembre del 2006, el cual presenta el análisis de los supuestos del comportamiento de las principales variables macroeconómicas para el próximo año, la política presupuestaria, los lineamientos para la formulación presupuestaria, los montos globales de los Ingresos, Gastos y Financiamiento, así como de la Cuenta Ahorro-Inversión, entre otros elementos.
- e) Elaboración del Resumen de las Estadísticas de las Principales Partidas del Presupuesto, correspondiente al año 2011.
- f) Participación en la elaboración de las cuotas trimestrales de compromisos, que fueron asignadas a las diferentes instituciones públicas, correspondientes al año 2011.
- g) Participación en las reuniones celebradas en el Ministerio de Hacienda, para dar seguimiento a la ejecución presupuestaria durante el año 2011, así como en las organizadas por otras instituciones, en representación de DIGEPRES.
- h) Participación en los análisis del nuevo módulo en el SIGEF para la Formulación Presupuestaria del Sector Descentralizado, así como en el e-SIGEF para la captura y consolidación de los datos de este Sector, de las Empresas Públicas y de los Estados Financieros de las instituciones.
- i) Participación en los trabajos de coordinación para la implementación del Portal del Ciudadano Dominicano, conjuntamente con el Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), a fin de cumplir con los compromisos asumidos por el Gobierno en los acuerdos con el IPAC, auspiciado por el Banco Mundial.

- j) Participación en los trabajos para la elaboración y asignación de Cuotas Trimestrales de Compromiso correspondientes al año 2011.
- k) Participación y coordinación de los trabajos desarrollados por el Departamento de Planificación y Desarrollo, de la Oficina de Acceso a la Información Pública, así como de las actividades para la actualización del Portal del Ciudadano Dominicano y de la Pagina Web de la Direccion General de Presupuesto.
- l) Participación, conjuntamente con la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en el cierre fiscal del 2010, incluyendo la revisión del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del Gobierno Central, correspondiente a ese año, el cual se remite el Ministerio de Hacienda al Congreso Nacional, así como el de Enero-Junio 2011.
- m) Revisión del Informe de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central, correspondiente al año 2010 y al periodo Enero-Junio del 2011, los cuales fueron remitidos al Ministerio de Hacienda, para ser enviados al Congreso Nacional.
- n) Elaboración durante el año 2011 de diversas comunicaciones, a fin de dar respuesta a solicitudes de informaciones. Se realizaron estudios de varios expedientes, en colaboración con las áreas correspondientes, así como también, se ha participado en las reuniones del Staff de la Institución.
- o) La Asesoría participó, conjuntamente con técnicos del Ministerio de Hacienda, en diferentes reuniones celebradas con la Misión del Fondo Monetario Internacional (FMI) en diferentes ocasiones.
- p) Participación en la Conferencia “Las Transformaciones de la Cuestión Social y el Aumento de las Incertidumbres: Elementos para una Visión Comparada Europa-América Latina”.

- q) Participación en las actividades de capacitación desarrolladas, así como en diferentes talleres para el entrenamiento de los técnicos de las áreas financieras y de planificación de las diferentes instituciones, relativas a la Formulación del Presupuesto General del Estado 2012.
- r) Participación en los eventos del V Foro de Competitividad de las Américas.
- s) Fueron coordinadas las labores de revisión y adecuación de la estructura programática de los organismos del Gobierno Central, de las entidades Descentralizadas, Autónomas no Financieras, de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de varios Ayuntamientos.
- t) Participación en las reuniones para tratar los temas relativos a los presupuestos y a los registros contables de los Ayuntamientos, celebradas en el Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE), en la Cámara de Cuentas y en el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI).
- u) Participación en la Formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el 2012.
- v) Participación en la elaboración de la Política Presupuestaria 2011-2014, así como en la elaboración preliminar del Marco Financiero de Mediano Plazo, con la asistencia técnica del CAPTA, organismo dependiente del FMI, a fin de preparar el Presupuesto Plurianual 2011-2014.
- w) Revisión de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público a fin de adecuarla al nuevo texto de la Constitución de la República proclamada en enero del 2010.

- x) Revisión de algunas partidas del Manual de Clasificadores Presupuestarios, hasta tanto sea realizada una actualización completa del mismo, las cuales han sido implementadas en el SIGEF.
- y) Participación en la Conferencia de inducción sobre las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).
- z) Conclusión de los trabajos solicitados por el Ministerio de Hacienda, para la Reglamentación del Artículo 14, de la Ley No. 423-06 de Presupuesto y del Artículo 8, Numeral 15, de la Ley No. 41-08 de Función Pública, relativos a la firma de Contratos por Resultados y Desempeño, por parte de las Instituciones Públicas, para lo que fue creada una Comisión Interinstitucional, integrada además, por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y el de Administración Pública, la cual fue promulgada mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

1.4 - Consultoría Internacional.

- a) La Dirección General de Presupuesto ha recibido el inicio de una Asistencia del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, acordada con el Ministerio de Hacienda y la participación de la Agencia Internacional de Desarrollo de ese país, canalizada a través de una Consultora Residente y otra Itinerante, con una duración de un año, para la implementación del Presupuesto Plurianual, Elaboración de Indicadores, la Consolidación Presupuestaria del Sector Público y la elaboración de manuales metodológicos, entre otros.
- b) Asimismo, DIGEPRES ha continuado durante el año 2011 recibiendo también, la asistencia de CAPTA, entidad patrocinada por el FMI, para adoptar la metodología y realizar los cálculos del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2012-2015, a quienes se le requirió coordinar esta cooperación con la misión del Departamento del Tesoro de EUA.

1.5- Planificación y Desarrollo.

El propósito fundamental de este Departamento, bajo la coordinación de la Asesoría, tiene la responsabilidad de desarrollar todos los aspectos referentes a la planificación y desarrollo institucional, principalmente, en lo relativo a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual de la Institución, dentro del Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda. El mismo es responsable también, de levantar los procesos y procedimientos institucionales, elaborar sus respectivos manuales, implementar el Sistema de Gestión de la Calidad y ofrecer asistencia respecto a los planes y programas de las áreas.

- a) Elaboración de los informes mensuales de las principales actividades desarrollada por DIGEPRES, remitidos al Ministerio de Hacienda.
- b) Seguimiento, control y monitoreo del Plan Operativo Anual (POA) 2011, de la Dirección General de Presupuesto y elaboración de los informes trimestrales de cumplimiento, correspondientes a cada una de las Áreas Sustantivas y Transversales de la Institución.
- c) Elaboración de la versión preliminar del Manual de Organización y Funciones.
- d) Identificación y levantamiento de los procesos claves de las áreas sustantivas y los de apoyo de las transversales.
- e) Elaboración del Plan de Acción de los Productos, Metas y Actividades Comunes del Programa PARAP del Ministerio de Administración Pública (MAP), con DIGEPRES y las demás dependencias del Ministerio de Hacienda (MH).
- f) Elaboración del inventario de los productos requeridos por DIGEPRES y las fechas en que deben ser recibidos del MH y el MEPyD.

- g) Elaboración de la última etapa del Plan Operativo Anual 2012 de DIGEPRES.
- h) Elaboración de la última etapa del proceso de Autoevaluación de Gestión de la Calidad según el Modelo CAF.
- i) Elaboración de un cuadro que presenta los avances logrados por DIGEPRES sobre los resultados de la evaluación del Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA) 2011 y los planes para concluir los temas pendientes en el 2012.

1.6- Relaciones Públicas

El departamento de Relaciones Públicas, dependencia del Despacho, responsable de la comunicación de la Institución con la sociedad, es el área encargada con la difusión de todos los aspectos relativos a las actividades y eventos de DIGEPRES, así como de canalizar las informaciones que son publicadas en la Página Web.

Durante el año 2011 se realizaron las siguientes actividades:

- a) Fueron realizadas las coordinaciones, para preparar las declaraciones y entrevistas del Director General de Presupuesto, ante diferentes medios de prensa.
- b) Fue preparada la Síntesis Periodística diaria, la cual incluye las principales noticias de naturaleza económico-financieras que aparecen publicadas en los principales medios de comunicación de la prensa escrita de la República Dominicana, la cual circula internamente en la institución.
- c) Organización de ofrenda floral en el Altar de la Patria, participación en el acto de presentación Manual de Inducción y Reglamento Interno de la DIGEPRES, así como el acto para la celebración del día de las Madres.

- d) Organización de las actividades conmemorativas del 74 Aniversario de la Institución.
- e) Realización de Encuestas sobre la opinión de los usuarios sobre la imagen de la institución.
- f) Edición de la revista trimestral DIGEPRES INFORMA, órgano de difusión de la institución.

1.7- Oficina de Acceso a la Información.

La Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI) de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), fue creada en fecha 19 de marzo del año 2009, con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, del 28 de julio del 2004, y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 130-05, del 2005.

La referida Ley, establece que cada institución pública debe disponer de una de estas oficinas, con el propósito de dar respuestas oportunas y veraces, a las solicitudes de informaciones realizadas por los ciudadanos, dentro de un determinado plazo, de acuerdo al procedimiento dispuesto por la misma para su cumplimiento.

La orientación que es necesario realizar con la mayor parte de los ciudadanos que visita la Oficina, es una de las principales tareas que desarrolla diariamente la OAI de DIGEPRES, la cual consiste en dar una explicación al ciudadano sobre los servicios que ofrece la institución al público, de las informaciones que están disponibles en el Portal de la Institución. Asimismo, se ofrecen aclaraciones sobre las funciones que realiza DIGEPRES, el contenido de su Ley Orgánica y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), el cual es utilizado para el procesamiento electrónico de los datos de las Operaciones Fiscales.

En este sentido, las principales actividades desarrolladas por esta Oficina de Acceso a la Información, durante el año 2011, se refieren principalmente a las siguientes:

- a) Se realizaron las labores de coordinación con la Dirección de Presupuesto del Gobierno Central y la Consolidación Estadísticas de la institución, para publicar en la Página Web las informaciones mensuales sobre los Ingresos y Egresos del Gobierno Central, registrados durante cada uno de los meses del año 2011, presentando los datos mensuales y acumulados del período, de acuerdo a la Clasificación Económica, por Objeto del Gasto, así como la Institucional.
- b) Participación en el taller Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública ante los medios de Comunicación, así como en el de Socialización, Nueva Guía de Formato Estandarizado para la Presentación de la Información de Oficio.
- c) Participación en la Conferencia Magistral Lo Crucial de la Transparencia, dictada por el Dr. Marino Vinicio Castillo, de la Comisión de Ética Pública y Combate a la Corrupción.
- d) Durante el año se recibieron 38 solicitudes de Información de los cuales, 18 fueron por vía electrónica y 20 solicitudes personales. Todas las informaciones solicitadas a esta DIGEPRES fueron contestadas satisfactoriamente, en tiempo oportuno.

2-DIRECCIONES

2.1- Dirección de Presupuesto de las Instituciones del Gobierno Central y Organismos Especiales.

Esta Dirección está integrada por cuatro Departamentos, el de Presupuesto de Servicios Generales, el de Sociales, el de Económicos y el Departamento de Inversión Pública e Instituciones sin Fines de Lucro. Su función fundamental, es la de desarrollar la instrumentación de la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto General del Estado, correspondiente a las instituciones que integran el

Gobierno Central y los Organismos Especiales. Las actividades más importantes realizadas durante el año, fueron las siguientes:

- a) Elaboración de las Cuotas de Compromiso correspondiente a cada trimestre del 2011, sometidas al Ministerio de Hacienda, a fin de asignar los recursos apropiados a las distintas Instituciones del Gobierno Central, así como la elaboración del análisis y aprobación de las solicitudes de reprogramación de las mismas.
- b) Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto General de Estado del año 2012, para lo que fue necesario la revisión de los Instructivos, así como de la Estructura Programática de las Instituciones del Gobierno Central y del Sector Descentralizado y Autónomo no Financiero y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- c) Elaboración de la Distribución Administrativa del Presupuesto General del Estado del año 2011, aprobado mediante la Ley 297-10.
- d) Elaboración del Presupuesto Reformulado del año 2011, en base a las medidas de ajustes contempladas en el Decreto No. 186-11, dictado por el Poder Ejecutivo, de fecha 24 de marzo del 2011.
- e) Fue realizada la tramitación al Ministerio de Hacienda de todas las solicitudes de Anticipos Financieros, así como también, fue elaborado el análisis y aprobación de las Modificaciones Presupuestarias solicitadas por las diferentes instituciones públicas.
- f) Esta Dirección ofreció durante el año 2011, todos los requerimientos de asistencias en materia presupuestaria a las instituciones del Gobierno Central y Organismos Especiales, tanto por vía de teléfono, correo electrónico y personalmente.

2.2- Dirección de Presupuesto de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

Esta Dirección está integrada por dos Departamentos, el de Instituciones Sociales y Protección al Medio Ambiente y el de Instituciones Económicas y de Servicios Generales. Su función fundamental, es la de desarrollar la instrumentación de la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto General del Estado, correspondiente a las instituciones que integran el Sector Descentralizado y Autónomo no Financiero y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Las actividades más importantes realizadas durante el año, fueron las siguientes:

- a) Fue elaborada la Formulación del Presupuesto General del Estado, correspondiente al año 2012, de cada una de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas y de las Públicas de la Seguridad Social, así como la revisión y actualización de la Estructura Programática, de diez de estas Instituciones.
- b) Digitación de los datos de las Ejecuciones Presupuestarias del año 2010, de cada una de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Públicas de la Seguridad Social, en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).
- c) Elaboración del Flujo de Caja de los Ingresos y Egresos del Gobierno Central, correspondientes al año 2011, el cual se prepara con informaciones mensuales y acumuladas, comparadas con las proyecciones del mes, mostrando el saldo inicial y final de las disponibilidades de caja, para ser remitido al Director de la Institución.
- d) Participación en el análisis y revisión del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del Gobierno Central, por el periodo enero-junio 2011, elaborado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

- e) Elaboración del Informe de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central, Correspondiente al año 2010, así como el correspondiente al periodo Enero-Junio 2011.
- f) Elaboración del libro sobre la Ejecución Presupuestaria del año 2010, para lo cual se elaboraron los reportes y gráficos necesarios para la publicación del mismo de las estadísticas de la Ejecución Presupuestaria del año 2010.

2.3 - Direccion de Presupuesto de las Empresas Públicas y Ayuntamientos.

Esta Dirección está integrada por dos Departamentos, el de Empresas Publicas y el de Ayuntamientos. Su función fundamental es la coordinación, seguimiento y consolidación del Presupuesto de estas entidades. Las actividades más importantes realizadas durante el año, fueron las siguientes:

- a) Coordinación con la Tesorería Nacional, para el conocimiento de los técnicos de esta Dirección sobre la metodología y pruebas a fin de asumir la aplicación del sistema de distribución de los recursos presupuestarios de los Ayuntamientos.
- b) Participación en las reuniones a fin de formar facilitadores para la jornada de capacitación y orientación a los técnicos municipales, en coordinación con el Centro de Capacitación en Política y Gestión Financiera del Ministerio de Hacienda y representantes de la Contraloría General de la República, Cámara de Cuentas, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, así como de la Federación Dominicana de Municipios y la Liga Municipal Dominicana.
- c) Análisis y registros del Presupuesto de las entidades Municipales y de las Empresas Públicas correspondientes al 2011, así como de la ejecución de estas últimas para el 2010.
- d) Remisión de circular requiriendo el Presupuesto del año 2012 a las Empresas Públicas, con el propósito de elaborar el consolidado del Sector

Público, según lo establece el Artículo 62 de la Ley No.423-06 y envió del monto de los aportes a ser consignado en el Presupuesto General del Estado de ese año.

- e) Participación en el evento “V Foro de Competitividad de las Américas” y en la conferencia sobre Descentralización Municipal (La Romana).

2.4 - Dirección de Consolidación y Estadísticas Presupuestarias.

Esta Dirección está integrada por dos Departamentos para el desarrollo de sus actividades, el de Estadísticas, Ingresos y Consolidación Presupuestaria y el de Análisis, Proyecciones y Presupuesto Plurianual. Su función fundamental es la de desarrollar la consolidación de la formulación, ejecución y evaluación de los Ingresos, Gastos y Financiamiento del Presupuesto General del Estado, en agregados institucionales, así como la elaboración del Presupuesto Plurianual para un periodo de cuatro años. Asimismo, es responsable de elaborar indicadores que permitan el análisis retrospectivo y prospectivo del Presupuesto y su ejecución, correspondiente a las instituciones que integran el Sector Público no Financiero. Las actividades más importantes realizadas durante el año, fueron las siguientes:

Las principales actividades realizadas por esta Dirección se pueden resumir en las siguientes:

- a) Elaboración del cronograma de actividades para la formulación del Presupuesto de Ingresos para el 2012.
- b) Participación en las reuniones de la Comisión Interinstitucional del Ministerio de Hacienda, para discutir las proyecciones de los Ingresos, a fin de formular el Presupuesto General del Estado del año 2012 y acordar los trabajos del cierre de los datos correspondientes al año 2011, en las cuales participaron también, representantes del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Banco Central y las Direcciones Generales de Aduanas e Impuestos Internos.

- c) Elaboración del análisis de las estadísticas de los Ingresos correspondientes a la Fuente General, proyectados para el año 2012, a fin de realizar el cálculo de los recursos correspondientes a la Liga Municipal, a los Ayuntamientos, a los Partidos Políticos y otras entidades que tienen recursos pre-asignados. Asimismo, fue realizado un análisis del comportamiento de los ingresos generados por la Ley No. 112-00, de fecha 1ero. de noviembre del 2000, que establece un impuesto al consumo de combustibles y derivados del petróleo.
- d) Elaboración del Marco Plurianual de Mediano Plazo 2012-2015, remitido al Congreso Nacional, acompañando el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado, correspondiente al 2012.
- e) Elaboración de las estadísticas de los Ingresos del Gobierno Central correspondientes al 2010 y 2011, incluyendo la distribución mensual de este último año, clasificadas por Oficinas Recaudadoras, así como de las disponibilidades diarias y acumuladas de Ingresos y Gastos del 2011.
- f) Elaboración de diferentes reportes sobre las recaudaciones diarias y acumuladas de 2011, clasificados por Fuentes y Oficinas Recaudadoras comparadas con los Ingresos Proyectados.
- g) Participación en varias reuniones de revisión del Instructivo de Formulación del Presupuesto Plurianual, así como en seminarios, talleres y cursos de entrenamiento en el país y en el exterior, dentro del Programa de Capacitación de DIGEPRES.
- h) Consolidación a nivel de transferencias, del Presupuesto del Gobierno Central, del Sector Descentralizado y Autónomo e Instituciones Públicas de la Seguridad Social del año 2012, en la etapa de la formulación.

2.5 - Dirección de Normas, Documentación y Publicaciones.

Esta Dirección de Normas está integrada por dos Departamentos, el de Normas Presupuestarias y el de Documentación y Publicaciones. Su función fundamental, es la de desarrollar, los proyectos de leyes, decretos, resoluciones, instructivos, lineamientos y cualquier otra disposición orientada a regular los aspectos de naturalezas presupuestaria, así como desarrollar los trabajos para su edición. Tiene también la responsabilidad de resguardar y suministrar oportunamente, toda la documentación requerida, así como preparar y editar las publicaciones de la institución.

Esta Dirección ha continuado el proceso para su integración definitiva, para lo cual requiere de la disponibilidad de los recursos humanos y financieros que permitan lograr este objetivo. En la actualidad el Departamento de Documentación y Publicaciones, es el que está en funcionamiento, cuyas labores más importantes desarrolladas durante el 2011, se resumen en las siguientes:

- a) El Centro de Documentación de DIGEPRES, ofreció los servicios bibliotecarios a estudiantes, asesores, consultores, investigadores y públicos en general, incluyendo al personal de la Institución, en materia de consultas del todo material bibliográfico disponible.
- b) Fueron realizados los trabajos relativos al registro de las entradas y clasificación, por temas y autores, de libros, revistas, folletos y otros materiales.
- c) Programación de los trabajos de clasificación y registro de los libros, gacetas, revistas y otras publicaciones de interés del Centro de Documentación, que serán implementado mediante la aplicación de un software adquirido por la institución.
- d) Inicios de los acuerdos con el Centro de Documentación del Ministerio de Administración Pública, con el propósito de desarrollar Convenio de Cooperación Interinstitucional.

- e) Coordinación de los trabajos para la publicación de los Volúmenes del Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2012, así como del Informe de Ejecución Presupuestaria 2010.
- f) Fue desarrollado un plan para disponer de las principales publicaciones realizadas por las dependencias del Ministerio de Hacienda y las de Economía, Planificación y Desarrollo, así como del Banco Central.

2.6 - Dirección Técnica Administrativa.

Esta Dirección Técnica Administrativa está integrada por tres departamentos, el Administrativo Financiero, el de Departamento Tecnologías de la Información y Comunicación y el de Recursos Humanos. Su función fundamental, es la de desarrollar, apoyar y ejecutar todos los procedimientos administrativos, tecnológico y organizacionales que aseguren el mejor desenvolvimiento de los trabajos de la institución, incluyendo los referentes a la Gestión de sus Recursos Humanos.

Las labores más importantes desarrolladas por esta Dirección fueron las siguientes:

- a) Se efectuaron los diferentes registros contables de las operaciones internas desarrolladas durante el año por la institución, de conformidad con los procedimientos establecidos para el manejo de las Cuentas de Sueldos, Gastos y Fondos Reponibles.
- b) Elaboración de las solicitudes de compromisos destinadas al pago de los sueldos de los empleados de la institución, así como para financiar las demás necesidades de la misma. Estas solicitudes de recursos alcanzaron un total de quinientos setenta y tres (573), de las cuales, cuatrocientos treinta y cinco (435) correspondieron a libramientos para pagos a suplidores, treinta y dos (32) fueron para provisiones de contratos y ciento seis (106), se destinaron a cubrir certificaciones de servicios a los diferentes proveedores.

- c) Elaboración de doscientas ochenta y dos (282) ordenes para la adquisición de material gastable y equipo de oficina, solicitadas a diferentes proveedores del mercado local, utilizando los procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.
- d) Participaciones en las reuniones del Comité de Licitaciones, en las Reuniones del Comité de Compras de DIGEPRES, y en las labores de la Comisión de Ética Pública.
- e) La Sección de Archivo y Correspondencia, realizó la tramitación de dos mil trescientos sesenta y dos (2,362) oficios internos, ciento cuarenta y siete (147) circulares internas y se despacharon externamente seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro (6,484) oficios y siete (7) circulares durante el año 2011. Asimismo, fueron tramitados, aproximadamente ocho mil ciento treinta y ocho (8,138) oficios procedentes de diferentes instituciones públicas y privadas.
- f) Se realizó la reproducción de diversos ejemplares de la Formulación del Presupuesto correspondiente al 2011, material de apoyo para la capacitación, libramientos, comunicaciones, circulares y otras documentaciones de la Institución.
- g) Fue prestado el servicio de transporte al personal de la institución, así como de mensajería, de carga, servicio de mantenimiento correspondiente a los diferentes vehículos de la institución para su preservación y buen funcionamiento.
- h) Se procesaron doscientas cincuenta y nueve (259) solicitudes de órdenes de servicios y 117 solicitudes de certificaciones de servicios a vehículos de esta Institución.
- i) Se realizaron doscientos setenta cinco (275) órdenes de compras para diferentes servicios y se elaboraron doscientos cuarenta y ocho (248)

entradas en Almacén de la Institución, debido a la recepción de diferentes artículos adquiridos por este organismo.

- j) Fue cargada la información referente a las comunicaciones, oficios y circulares de la Institución, en el Sistema Informático de Archivo y Correspondencia.
- k) Se formuló el Presupuesto Institucional para el año 2012.
- l) Continuación de la remodelación y adecuación de la planta física de la Institución, correspondiente al 4to. y el 5to. Piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, de esta capital.
- m) El Departamento de Tecnologías de la Información participó en la actualización y lanzamiento del Portal del Ciudadano Dominicano, un medio de información para que la ciudadanía pueda conocer, de manera comprensible, la forma en que el Gobierno invierte los recursos que recibe.
- n) Participación en representación de DIGEPRES, en todos los eventos de naturaleza tecnológica e informática, así como en diferentes reuniones internas y externas.
- o) Se ofreció servicio de Soporte Técnico a los diferentes usuarios de la Institución y se dio el mantenimiento correspondiente a los equipos informáticos en poder de los mismos.
- p) El Departamento de Recursos Humanos realizó los trabajos de velar por la prevención, atención y solución de los asuntos laborales y el logro de un clima favorable a las relaciones interpersonales, así como el seguimiento de las prestaciones del Seguro de Salud de los empleados de la Institución.
- q) Desarrollo de la planificación, coordinación, organización y ejercitación de las actividades de evaluación del desempeño del personal de DIGEPRES,

en coordinación con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Administración de Personal.

- r) Se realizaron los trabajos para incorporar diez (10) empleados a la Carrera Administrativa en coordinación con el Ministerio de Administración Pública. Asimismo, se participó en la elaboración del Manual de Cargos de **DIGEPRES**, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda.

- s) Se logró que un total de 209 empleados de la Institución, participaran en 36 actividades de capacitación organizadas por el Departamento de Recursos Humanos de DIGEPRES.

2.7- Dirección de Política Salarial y Ocupación Laboral del Sector Público

Esta Dirección está aún en proceso de integración, como parte de la reestructuración de DIGEPRES de acuerdo a su Ley Orgánica 423-06. La misma ha sido programada para estar constituida por dos Divisiones, la del Gobierno Central y la de las Instituciones Descentralizadas, Autónomas, Públicas de la Seguridad Social y Empresas Públicas. Su función fundamental es la de analizar, coordinar y fiscalizar la ocupación laboral, niveles salariales y sistemas de remuneración del Sector Público no Financiero, así como la estructura de cargos que será coordinada con el Ministerio de Administración Pública y el procesamiento integral de recursos humanos, todo lo cual deberá ser coherente con el Presupuesto General del Estado.

V. ANEXOS

Las tabulaciones contenidas en los presentes ANEXOS, se refieren al monto de la Ejecución de los Egresos del Gobierno Central estimado para el año 2011, realizado en base a las cifras preliminares registradas en Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), en fecha 22 de diciembre, a las cuales se adicionaron las proyecciones correspondiente a los días comprendidos entre el 23 y el 31 de ese mes.

En este sentido, la referida proyección debe tomarse con las debidas reservas, las cuales se refieren a la Clasificación Institucional de los Egresos y a la Clasificación Económica de los mismos, ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente.

1- EJECUCION DE EGRESOS DEL GOB. CENTRAL POR INSTITUCIONES.

ANEXO I
MONTO DE LA EJECUCION DE LOS EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL
-2011-
CLASIFICACION INSTITUCIONAL

(EN MILLONES DE RD\$)

INSTITUCIONES	MONTO	Participación %
0101 - CONGRESO NACIONAL	5,109.8	1.32
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	34,514.2	8.92
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	24,537.0	6.34
0203 - MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS	13,203.5	3.41
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	5,358.3	1.38
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	8,358.6	2.16
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	38,133.8	9.85
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	38,881.8	10.04
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACION FÍSICA, Y RECREACION	1,865.7	0.48
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	1,272.2	0.33
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	6,928.6	1.79
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	27,920.0	7.21
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,485.0	0.38
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	1,014.6	0.26
0214 - PROCURADURÍA GRAL. DE LA REP.	2,620.0	0.68
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	303.4	0.08
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	1,279.3	0.33
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	300.9	0.08
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Y REC. NAT.	4,131.8	1.07
0219 - MINISTERIO DE EDUCACION SUP., C. Y TEC.	6,478.5	1.67
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIF. Y DESARROLLO	2,046.7	0.53
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	334.5	0.09
0301 - PODER JUDICIAL	3,602.8	0.93
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	3,078.6	0.80
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	423.9	0.11
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	100,310.5	25.91
0999 - ADMINISTACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	53,586.2	13.84
TOTAL	387,080.1	100.0

NOTAS: NO INCLUYE FONDOS DE TERCEROS. ESTIMACION REALIZADA EN BASE A LAS INFORMACIONES REGISTRADA EN EL SISTEMA DE GESTION FINANCIERA (SIGEF) DEL 01/01/2011 AL 22/12/2011.

2- EJECUCION EGRESOS GOB. CENTRAL, CLASIFICACION ECONOMICA

ANEXO 2
MONTO DE LA EJECUCION DE LOS EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL
-2011-
CLASIFICACION ECONOMICA
 (EN MILLONES DE RDS)

DETALLE	MONTO	COMPOSICION PORCENTUAL (%)
21 - GASTOS CORRIENTES	268,690.5	69.4
212 - GASTOS DE CONSUMO	109,458.1	28.3
2121 - REMUNERACIONES A EMPLEADOS	78,438.4	20.3
21211 - SERVICIOS PERSONALES	71,451.3	18.5
21212 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,987.1	1.8
2122 - BIENES Y SERVICIOS	31,019.7	8.0
21221 - SERVICIOS NO PERSONALES	14,647.9	3.8
21222 - MATERIALES Y SUMINISTROS	16,371.8	4.2
21223 - IMPREVISTOS Y EMERGENCIAS	0.0	0.0
213 - INTERESES	40,353.6	10.4
2131 - INTERESES DEUDA INTERNA	24,557.3	6.3
2132 - INTERESES DEUDA EXTERNA	15,303.1	4.0
2133 - COMISIONES DEUDA PÚBLICA	493.2	0.1
214 - PRESTACIONES SOCIALES	17,145.5	4.4
2141 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	17,145.5	4.4
215 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101,733.4	26.3
2151 - AL SECTOR PRIVADO	15,359.9	4.0
2152 - AL SECTOR PÚBLICO	86,212.6	22.3
2153 - DONACIONES CORRIENTES AL EXTERIOR	160.9	0.0
22 - GASTOS DE CAPITAL	58,287.3	15.1
221 - INVERSIÓN REAL DIRECTA	40,249.7	10.4
2211 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,134.2	0.6
2212 - CONSTRUCCIONES	4,827.2	1.2
2213 - INVERSION EN PROYECTO	32,993.8	8.5
2214 - BIENES PREEXISTENTES	59.5	0.0
2215 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	235.0	0.1
2216 - IMPREVISTOS Y EMERGENCIAS	0.0	0.0
223 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,037.6	4.7
2231 - AL SECTOR PRIVADO	208.8	0.1
2232 - AL SECTOR PÚBLICO	17,728.8	4.6
2233 - DONACIONES DE CAPITAL AL EXTERIOR	100.0	0.0
23 - APLICACIONES FINANCIERAS	60,102.2	15.5
231 - ACTIVOS FINANCIEROS	13.8	0.0
2311 - CONCESION DE PRESTAMOS	0.0	0.0
2313 - COMPRA DE ACCIONES Y PART. DE CAPITAL	13.8	0.0
2314 - ANTICIPOS FINANCIEROS	0.0	0.0
232 - PASIVOS FINANCIEROS	58,517.4	15.1
2321 - AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	30,462.3	7.9
23212 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS	30,462.3	7.9
2322 - AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA	28,055.1	7.2
23222 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS	28,055.1	7.2
233 - OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS	1,571.0	0.4
2332 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	1,571.0	0.4
2333 - DISMINUCION DE FONDOS DE TERCEROS	0.0	0.0
2334 - DISMINUCION DE DEUDA FLOTANTE	0.0	0.0
II- APLICACIONES FINANCIERAS	60,102.2	15.5
III- TOTAL GENERAL I+II	387,080.1	100.0

NOTAS: NO INCLUYE FONDOS DE TERCEROS. ESTIMACION REALIZADA EN BASE A LAS INFORMACIONES REGISTRADA EN EL SISTEMA DE GESTION FINANCIERA (SIGEF) DEL 01/01/2011 AL 22/12/2011.